

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 790

RETIRO, 17 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La Licencia Médica presentada por el Interesado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

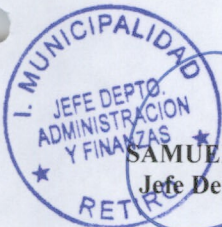
DECRETO:

- 1º Apruébese la licencia médica, al Funcionario

Municipal que se señala:

NOMBRE	:	BRÍGIDO SALDAÑA GONZÁLEZ
RUT	:	N° 7.857.233-7
CARGO	:	Encargado de Taller
DESDE	:	13.03.2011
HASTA	:	18.03.2011
N° DE DÍAS	:	06
N° LICENCIA	:	1-27344473

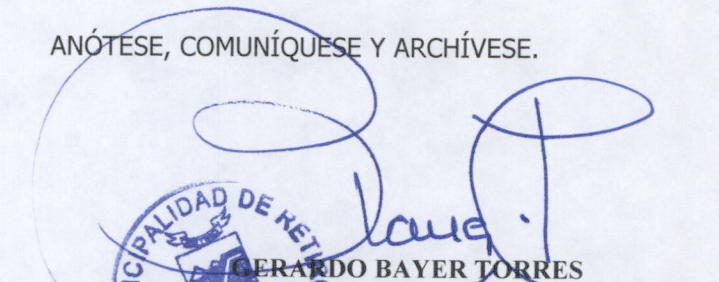
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Interesado
 - Carpeta funcionario.
 - Archivo Licencias Médicas.
 - Control Asistencia.
 - Control Interno.
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- GBT/SMH/iep


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal